

DIRECTIVA N° 001 – OGPL - 2007

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO DESAGREGADO 2008 DE LAS FACULTADES, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

1. FINALIDAD:

Establecer las Normas para la Elaboración del Plan de Trabajo Institucional y Presupuesto (PTI y Pto) desagregado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el año 2008.

2. LINEAMIENTOS:

Para la Formulación del Plan de Trabajo Institucional y Presupuesto desagregado 2008, se deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- 2.1 La Universidad se encuentra en un proceso de Internacionalización.
- 2.2 Que somos la Universidad Mayor de América, por lo que, debemos ser un modelo a seguir.
- 2.3 Debemos buscar la excelencia en lo Académico, en la Investigación y en la Proyección hacia la Sociedad.
- 2.4 Contar con una Gestión Administrativa acorde a los tiempos actuales.

3. OBJETIVOS GENERALES:

Los Objetivos Generales que nos hemos propuesto para la correcta formulación del PTI y Pto desagregado 2008, son los siguientes:

- 3.1 Fomentar una cultura organizacional basada en principios y valores hacia una óptima gestión, en las Facultades, Oficinas Administrativas Generales y Otras Dependencias, en función de la excelencia académica.
- 3.2 Formular del Plan de Trabajo Institucional y Presupuesto desagregado 2008, dentro de los tiempos estipulados por la Ley.

4. ALCANCE:

Facultades, Dependencias Administrativas y Centros de Producción (CENPRO's) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)

5. BASE LEGAL

- 5.1 Ley N° 28522 Ley del Sistema de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 5.2 DS N° 054-2005-PCM Reglamento de la Ley N° 28522
- 5.3 Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

6. METODOLOGÍA:

6.1 Las Facultades, Dependencias Administrativas y CENPRO's formularán sus objetivos a corto plazo para el Plan de Trabajo Institucional y Presupuesto desagregado 2008 (PTI y Pto), en el SIGF Quipucamayoc, de acuerdo a los objetivos del Plan Estratégico de la UNMSM para el período 2007-2011.

6.2 La Formulación del PTI y Pto desagregado 2008, se formulará en el SIGF "Quipucamayoc", de acuerdo a la estructura de cada Facultad, Dependencia Administrativa y/o CENPRO's
Se deberán desarrollar los siguientes puntos, tal como lo establece el sistema:

6.2.1 Definición de la Misión y Visión.

Se formula en la Etapa Filosófica del Plan Estratégico, y siendo el Plan Operativo parte del anterior, se debe enunciar para conocimiento de las unidades orgánicas que servirán de guía para la formulación del PTI y Pto desagregado 2008, en función a los Lineamientos establecidos.

6.2.2 Definición de los Objetivos.

Los Objetivos deberán establecer "Qué" se va a lograr y "Cuándo" serán alcanzados los resultados, de ningún modo especificar "Cómo" y "porque" serán logrados. Y han divididos en tres niveles los cuales son:

- Generales Estratégicos, se formularán solo a nivel de la Facultad, Oficina General y/o Dirección del CENPRO's.
- Generales, se formularán a nivel de las unidades orgánicas de la Facultad, Oficina General y/o Dirección del CENPRO's dentro de los parámetros establecidos por el Objetivo General Estratégico.
- Específicos, que se formularán a nivel de unidades de la Facultad, Oficina General y/o Dirección del CENPRO's. Teniendo como parámetro el Objetivo General de su Jefatura.

6.2.3 Definición de Tareas e Indicadores.

Las Tareas son todas las acciones previas, concretas y detalladas, cuya ejecución contribuye al logro del objetivo planteado y el Indicador es un dato estadístico que nos permite elaborar un juicio sobre el funcionamiento de la tarea. Las tareas se encuentran divididas en:

- Tareas Estratégicas, son las que aportan al objetivo planteado para el año, su formulación es de carácter obligatorio junto con su indicador.
- Tareas Funcionales, Estas se subdividen en; Tareas Fijas, que son de carácter obligatorio y se encuentran predeterminadas en el Sistema y las Funcionales, que están establecidas en el MOF de cada Oficina o Unidad, se deben incluir solo las de mayor impacto.

- 6.2.4** Formulación de Ingresos.
Se ingresarán los ingresos, de acuerdo a la estructura establecida en el Sistema, que se esperan recaudar para el año establecido.
- 6.2.5** Formulación de Costos Fijos.
Son los costos constantes que se ejecutarán durante el año en cada unidad orgánica, y se cargarán solamente a las partidas específicas 27 y 40 los que serán descontados de los ingresos antes de realizar la Distribución del Gasto.
- 6.2.6** Factor de Distribución del Gasto.
El Decano y/o Jefe General decidirá el monto que se le asignará a cada Unidad Orgánica para su gasto, el cual será su techo presupuestal.
- 6.2.7** Meta Física y Presupuesto.
Se ingresará la Meta Física a lograr en forma mensualizada, y el Presupuesto se sustentará en el costo de los Bienes o Servicios a utilizar para el desarrollo de la tarea.
- 6.3** En la Formulación del PTI y Pto desagregado 2008, las Facultades, Dependencias Administrativas y CENPRO's, deben efectuar la programación de gastos debidamente sustentados y equilibrados con los ingresos que deban captar o generar.
- 6.4** La Programación de Gastos en las Facultades, Dependencias Administrativas y CENPRO's según corresponda, debe obedecer en prioridad el orden siguiente: Investigación, Desarrollo a la Enseñanza, Post Grado, CENPRO y CEUPS, las demás según criterio por responsabilidad.
- 6.5** Las Facultades, Dependencias Administrativas y CENPRO's que generen ingresos propios proyectarán la captación de Recursos Directamente Recaudados para el año 2008, tomando como referencia la recaudación informada al 31 de Diciembre del 2006, así como el comportamiento de los ingresos proyectados a Diciembre del 2007.
- 6.6** Corresponde a cada Facultad, Dependencia Administrativa y CENPRO's, determinar la cantidad de metas, y asignación de recursos propios en cada caso. Estos últimos, deben guardar equilibrio con la estimación de ingresos para el año 2007.
- 6.7** La Programación de Gastos para la Genérica 1: Personal y Obligaciones Sociales y Genérica 2: Obligaciones Previsionales, considera el pago al personal que figura en las planillas de haberes de la Universidad; así como de Cesantes y Pensionistas, etc. respectivamente, que se financian con Recursos Ordinarios. Su desarrollo estará a cargo de la Administración Central.

- 6.8** La cifra asignada por el Ministerio de Economía y Finanzas con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para la genérica Bienes y Servicios sólo cubre los gastos de servicios básicos y otros de alcance general de la Universidad, no quedando saldo para su distribución al nivel de Facultades y Dependencias
En el caso de la fuente de Recursos Directamente Recaudados para la Genérica 3 Bienes y Servicios, cada Facultad, Dependencia Administrativa y CENPRO efectuarán la desagregación respectiva a través del SIGF Quipucamayoc. La programación en esta partida guardará relación con el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2008.
- 6.9** La Programación de Gastos para la Genérica 4: Otros Gastos Corrientes, que se financian con Recursos Ordinarios, considerará a través del SIGF Quipucamayoc, los proyectos de investigación que se ejecutarán durante el año 2008. Su desarrollo estará a cargo de la Administración Central. En el caso de la fuente de Recursos Directamente Recaudados para la Genérica 4 Otros Gastos Corrientes, cada Facultad, Dependencia Administrativa y CENPRO efectuarán la desagregación respectiva a través del SIGF Quipucamayoc.
- 6.10** La Programación de Gastos de la Genérica 5: Inversiones financiada con Recursos Ordinarios, será propuesta previo informe favorable de la Oficina General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo con la prioridad institucional.
La Programación de Gastos para la Genérica 5 Inversiones, financiada con Recursos Directamente Recaudados considerará los Estudios y/u Obras a través del SIGF Quipucamayoc, para lo cual deberá coordinarse con la Oficina General de Infraestructura Universitaria
- 6.11** La Programación de Gastos para la Genérica 7: Otros Gastos de Capital, considerará a través del SIGF Quipucamayoc, la adquisición de Bienes de Capital financiados con Recursos Directamente Recaudados, lo cual guardará relación con la proyección de gastos a considerarse en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2008.

7. RESPONSABILIDADES:

- 7.1** El Señor Decano de la Facultad, los Funcionarios equivalentes en las Dependencias Administrativas y CENPRO's, son responsables de la revisión, aprobación y remisión del Proyecto de PTI y Pto desagregado 2008.
- 7.2** Los Directores Administrativos, Jefes de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización en Facultades y Jefes equivalentes en las Dependencias Administrativas y CENPRO's, son responsables de la coordinación y formulación, del PTI y Pto desagregado 2008 a través del SIGF Quipucamayoc.

7.3 La Oficina General de Planificación, es responsable de la coordinación y asesoría a las Facultades, Dependencias Administrativas y CENPRO's de la Universidad, correspondiéndole la consolidación de la información y el proyecto final del Plan de Trabajo Institucional y Presupuesto desagregado 2008, que será elevado a consideración de la superioridad.

8. PLAZOS:

8.1 Los Decanos de las Facultades, los Jefes de las Oficinas Generales y los responsables de la Dirección de los CENPRO's, deberán remitir solamente los siguientes reportes, que emite el SIGF Quipucamayoc, con tres (3) días de anticipación a la fecha estipulada para su sustentación.

Para lo Ingresos

“Consolidado mensualizado de los ingresos”.

Para los Egresos

“Gastos formulados y mensualizados por partida específica”

8.2 Las Facultades, Dependencias Administrativas y CENPRO's deberán respetar el cronograma establecido así como la hora fijada para la sustentación de su PTI y Pto desagregado 2008.

9. PERSONAL PARTICIPANTE:

9.1 Representante de la Comisión de Planificación Universitaria de la Asamblea Universitaria.

9.2 Representante de la Comisión de Planificación Universitaria del Consejo Universitario.

9.3 Facultades: Decano y/o Autoridades y funcionarios que designe, Jefe de la Unidad de Economía y Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

9.4 Oficina General de Planificación: Jefe General, Jefe de Presupuesto, Jefe de Planes y Programas

CRONOGRAMA DE FORMULACION Y SUSTENTACION DE PRESUPUESTO 2008 - UNMSM

ACTIVIDADES	Meses					
	Mayo		Junio			
	4s	5s	1s	2s	3s	4s
SUSTENTACION DE DEPENDENCIAS						
Unidad de Fincas	9:00 a 10:30	Centro Colegio Real de las Culturas Peruanas	10:30 a 12:00	21		
Sistema Unico de Matrícula	14:30 a 16:00	Club Deportivo San Marcos	16:00 a 17:30	21		
Seminario de Historia Rural Andina	9:00 a 10:30	Instituto Raúl Porras Barrenechea	10:30 a 12:00	22		
Jardines Botánicos y Jardín Ecológico	14:30 a 16:00	Museo de Historia Natural	16:00 a 17:30	22		
Museo Temple Radicatti	9:00 a 10:30	Of. de Comisiones Permanentes y Transitorias	10:30 a 12:00	23		
Proyecto Quipucamayoc	14:30 a 16:00	Oficina Técnica del Estudiante	16:00 a 17:30	23		
Comisión Gestión Estadio Monumental	9:00 a 10:30	Red Telemática	10:30 a 12:00	24		
Of. Gral. de Recursos Humanos	14:30 a 16:00	Oficina de Seguridad y Vigilancia	16:00 a 17:30	24		
Of. Gral. del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central	9:00 a 10:30	Of. Central de Calidad Académica y Acreditación	10:30 a 12:00	25		
Oficina Gral. de Asesoría Legal	14:30 a 16:00	Of. Gral. Coop. Relaciones Interinstitucionles	16:00 a 17:30	25		
Of. Gral de Auditoría Interna	9:00 a 10:30	Of. Gral. de Infraestructura Universitaria	10:30 a 12:00		28	
Centro Cultural (Incluye Unidades)	14:30 a 16:00	Of. Gral. de Economía (Incluye Oficinas)	16:00 a 17:30		28	
Secretaría General	9:00 a 10:30	Of. Gral. de Ss. Grls. Operac. y Mantenimiento (Incluye Oficinas)	10:30 a 12:00		29	
Of. Gral. de Relaciones Públicas (Incluye TELEDUSM)	14:30 a 16:00	Of. Gral. de Bienestar Universitario (Incluye Oficinas)	16:00 a 17:30		29	
Dirección General de Administración	9:00 a 10:30	Vicerrectorado de Investigación	10:30 a 12:00		30	
Vicerrectorado Académico	14:30 a 16:00	Rectorado	16:00 a 17:30		30	
SUSTENTACION DE CENTROS DE PRODUCCION						
Fondo Editorial	9:00 a 10:30	Librería y Distribución	10:30 a 12:00		31	
Escuela de Post Grado	14:30 a 16:00	Clínica Universitaria	16:00 a 17:30		31	
Centro Preuniversitario	9:00 a 10:30	Centro de Informática UNMSM	10:30 a 12:00			1
Editorial e Imprenta	14:30 a 16:00	Oficina Central de Admisión	16:00 a 17:30			1
SUSTENTACION DE FACULTADES						
Ciencias Físicas	9:00 a 10:30	Farmacia y Bioquímica	10:30 a 12:00			4
Ingeniería de Sistemas	14:30 a 16:00	Ciencias Biológicas	16:00 a 17:30			4
Ciencias Económicas	9:00 a 10:30	Psicología	10:30 a 12:00			5
Educación	14:30 a 16:00	Derecho y Ciencia Política	16:00 a 17:30			5
Ciencias Administrativas	9:00 a 10:30	Medicina Veterinaria	10:30 a 12:00			6
Medicina Humana	14:30 a 16:00	Letras y Ciencias Humanas	16:00 a 17:30			6
Ciencias Contables	9:00 a 10:30	Ingeniería Industrial	10:30 a 12:00			7
Ciencias Sociales	14:30 a 16:00	Odontología	16:00 a 17:30			7
Ciencias Matemáticas	9:00 a 10:30	Química e Ingeniería Química	10:30 a 12:00			8
Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Ciencias Geográficas	14:30 a 16:00	Ingeniería Electrónica y Eléctrica	16:00 a 17:30			8
Elaboración de Consolidado						11-15
Presentación del Informe al Rectorado						18
NOTA:						
1. Los Centros de Producción de cada Facultad presentarán su presupuesto el mismo día que le corresponde a dicha Facultad.						
Elaboración: Oficina General de Planificación						